

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA  
FIDUCIARIA POPULAR S.A**

**PROGRAMA: AT SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-155-2022**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

**FECHA DE PUBLICACIÓN 23 DE AGOSTO DE 2022**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.28.1, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATSENA-I-155-2022**, que mediante el presente documento se presenta el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y LA SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día diecisiete (17) de agosto de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron diez (10) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

<b>N.</b>	<b>PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)</b>	<b>INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL</b>
1	CONSORCIO AGRO - MIN	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS
		CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUCTEV LTDA
2	CONSORCIO COMPLEJO SENA 2022	CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS - CONCIC SAS
		EPM INGENIERIA SAS
		MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO
3	CONSORCIO SENA I-B 155-2022	BERAKAH INGENIERIA S.A.S.
		INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS
4	CONSORCIO SENA MB	B&C S.A
		MSING SAS
5	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA
6	CONSORCIO INTEREDUCACION 2022	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS
		JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO

7	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS
8	CONSORCIO R&M Y MG	MARIA JOSE GONZALEZ CASAS
		R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS
9	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS
10	CONSORCIO INTERSANANDRES	INTERSA S.A
		NESTOR RAMIREZ CUARTAS

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES: REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

Se publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co) y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co).

En el evento en que no se haya advertido la ausencia o deficiencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije y por el medio dispuesto para tal fin.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

El día veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 163, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

## 2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO AGRO - MIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO COMPLEJO SENA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO SENA I-B 155-2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO SENA MB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO INTEREDUCACION 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO R&M Y MG	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSORCIO INTERSANANDRES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

## 2.2 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO AGRO - MIN	En proceso de certificación
2	CONSORCIO COMPLEJO SENA 2022	En proceso de certificación
3	CONSORCIO SENA I-B 155-2022	En proceso de certificación
4	CONSORCIO SENA MB	En proceso de certificación
5	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	En proceso de certificación
6	CONSORCIO INTEREDUCACION 2022	En proceso de certificación
7	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	En proceso de certificación
8	CONSORCIO R&M Y MG	En proceso de certificación
9	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.	En proceso de certificación
10	CONSORCIO INTERSANANDRES	En proceso de certificación

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co), desde el 24 de agosto hasta las 5:00 pm del 25 de agosto de 2022, plazo perentorio señalado en el Cronograma – conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide el veintitrés (23) de agosto de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA  
FIDUCIARIA POPULAR S.A**

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

### INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

#### CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-155-2022

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**

#### PROPONENTE No. 1: CONSORCIO AGRO - MIN.

**Representante legal:** OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN identificado con C.C. 74.082.238

**Representante legal suplente:** DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE identificado con CC No. 74.451.828

Conformado por:

#### Integrante No. 1

#### PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NIT: 900.426.155-7 Porcentaje de Participación: 70%

**Representante Legal:** OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN identificado con C.C. 74.082.238

**Representante Legal suplente:** BLANCA NELLY HERNANDEZ AMAYA identificada con C.C. 46.366.730

#### Integrante No. 2

#### CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA – CONSTRUTEV LTDA.

NIT: 830.512.601-5 Porcentaje de Participación: 30%

**Representante Legal:** DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE identificado con CC No. 74.451.828

**Representante Legal suplente:** BLANCA NELLY HERNANDEZ AYALA identificada con C.C. 46.366.730

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 - 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de agosto de 2022, suscrita por <b>OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN</b> con <b>C.C. 74.082.238</b> , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2		CUMPLE	<b>Integrante 1:</b> <b>Nombre: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS</b>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

		<p><b>Integrante 1</b> 18 – 24</p> <p><b>Integrante 2</b> 25 - 29</p>	<p><b>Nit:</b> 900.426.155-7  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Fecha de expedición:</b> 13 de agosto 2022.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Término de Constitución:</b> Por Documento Privado del 4 de abril de 2011 de Asamblea Constitutiva, inscrito en Cámara de Comercio el 5 de abril de 2011.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Facultades:</b> El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitaciones:</b> El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.  <b>Revisor Fiscal:</b> Ingrid Janine Castelblanco Herrera, identificada con cédula de ciudadanía No 53.099.631, T.P 197953-T</p> <p><b>Integrante 2:</b>  <b>Nombre:</b> CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA  <b>CONSTRUTEV LTDA - CONSTRUTEV LTDA</b>  <b>Nit:</b> 830.512.601-5  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Fecha de expedición:</b> 13 de agosto de 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Término de Constitución:</b> Por escritura pública no. 0000018 de notaria 8 de Bogotá D.C. del 6 de enero de 2005, inscrita el 11 de enero de 2005  <b>Término de Duración:</b> HASTA EL 5 DE ENERO DE 2035  <b>Facultades:</b> El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitaciones:</b> El Representante Legal tiene limitaciones para comprometer a la sociedad hasta por (1500) SMMLV, razón por la cual no tiene impedimentos para esta convocatoria por la cuantía del presupuesto.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p>
--	--	---	---

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3	07 – 08	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 17 de agosto de 2022</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Consorcio</p> <p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 70%. y 30%</p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.</p> <p><b>Duración:</b> la duración de este Consorcio sea igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y 1 año mas.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4	Integrante 1 10 Integrante 2 13	CUMPLE	Aporta copia de documentos de identificación del representante del proponente plural, los representantes legales de los integrantes persona jurídica y/o persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5	Integrante 1 31 - 32 Integrante 2 33 - 34	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 16 de agosto de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web <a href="https://www.contraloria.gov.co/web/quest/persona-juridica">https://www.contraloria.gov.co/web/quest/persona-juridica</a>. El día 18 de agosto de 2022</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 36 - 37 Integrante 2 38 - 40	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 16 de agosto de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</a>. El día 18 de agosto de 2022</p> <p>No están reportados como responsables disciplinarios.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1</b> 42 <b>Integrante 2</b> 42	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente aporta certificados de 16 de agosto de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</a> El día 18 de agosto de 2022</p> <p>No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1</b> 45 <b>Integrante 2</b> 46	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 16 de agosto de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a> El día 18 de agosto de 2022</p> <p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 17 de agosto de 2022</b> <b>Hasta 17 de diciembre de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1.103.965.230,00)</b> <b>10% \$ 110.396.523,00</b>	2.1.1.8	48 - 67	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> HDI Seguros S.A  <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR.  <b>Póliza No.:</b> 4002328  <b>Tomador:</b> CONSORCIO AGRO - MIN  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA ANTIOQUIA con NIT 830.053.691-8  <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$110.396.523,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 16/08/2022 hasta el 24/12/2022.</p>



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<b>Soporte de pago:</b> aporta certificado de pago expedida el 17 de agosto de 2022, emitido por la aseguradora y corresponde a la póliza que se aportó junto con la propuesta.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante 1</b> 69 - 72 <b>Integrante 2</b> 73 - 77	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<b>Integrante 1</b> 79 - 94 <b>Integrante 2</b> 95 - 107	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica (INGRID JANINE CASTEBLANCO HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.099.631, T.P 197953-T), fecha 17 de agosto de 2022.  De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (17/06/2022). Al igual aporta soportes de pago. Pila  <b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica con fecha 17 de agosto de 2022. Al igual aporta soportes de pago. Pila
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	10 - 12	<b>CUMPLE</b>	OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN, quien firma como representante del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 25202-140254CND y certificado de vigencia del COPNIA del 09 de agosto de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	<b>Integrante 1</b> 109 - 210 <b>Integrante 2</b> 211 - 242	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta documento de fecha 03 de agosto de 2022. Se consulta el RUES, fecha 18 de agosto de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<b>Integrante 2:</b> Aporta documento de fecha 16 de agosto de 2022. Se consulta el RUES, fecha 18 de agosto de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 18 de agosto

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-155-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO AGRO - MIN, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

**Fiduciaria BBVA:** En proceso de certificación

**Fiduagraria:** En proceso de certificación

**Fidubogota:** En proceso de certificación

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación

**Fidupopular:** En proceso de certificación

**Findeter:** En proceso de certificación

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

### INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

#### CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-155-2022

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**

#### PROPONENTE No. 2: CONSORCIO COMPLEJO SENA 2022

**Representante legal:** RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA identificada con C.C. 80.135.811  
**Representante legal Suplente:** MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO identificada con C.C. 41.659.878  
**Segundo Representante legal Suplente:** JOHN ALEJANDRO BRIÑEZ PACHON identificada con C.C. 1.018.438.960

Conformado por:

#### Integrante No. 1

**CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS – CONCIC SAS** NIT: 900.378.119-5 Porcentaje de Participación: 50%  
**Representante Legal:** FARIEL ENRIQUE MORALES PERTUZ identificado con C.C. 85.472.644  
**Representante legal suplente:** JORGE RICAR RODRIGUEZ PLAZAS identificado con C.C. 79.484.210

#### Integrante No. 2

**EPM INGENIERIA SAS** NIT: 900.471.297-5 Porcentaje de Participación: 40%  
**Representante Legal:** MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO identificada con C.C. 41.659.878  
**Representante legal suplente:** ALVARO JOSE PUMAREJO MEJIA identificada con C.C. 80.085.660

#### Integrante No. 3

**MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO** identificado con C.C. 41.659.878  
 Porcentaje de Participación: 10%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	02 - 04	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de agosto de 2022, suscrita por <b>RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA</b> identificada con C.C. 80.135.811, en calidad de representante del proponente plural.

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 06 - 15 <b>Integrante 2</b> 16 - 21 <b>Integrante 3</b> No aplica</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> <b>Nombre:</b> CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS - CONVIC SAS <b>Nit:</b> 900.378.119-5 <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C <b>Fecha de expedición:</b> 22 de julio de 2022. <b>Objeto Social:</b> Por Documento Privado del 11 de agosto de 2010 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2010, con el No. 01409185 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS. <b>Término de Duración:</b> Indefinida <b>Facultades:</b> El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitaciones:</b> El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. <b>Revisor Fiscal:</b> Rigoberto Ruiz Diaz C.C 73.165.505, T.P. No. 95413-T</p> <p><b>Integrante 2:</b> <b>Nombre:</b> EPM INGENIERIA SAS <b>Nit:</b> 900.471.297-5 <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C <b>Fecha de expedición:</b> 12 de agosto de 2022. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Término de Constitución:</b> QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 11 DE JULIO DE 2011, INSCRITA EL 19 DE AGOSTO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01505197 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA EPM INGENIERIA SAS. <b>Término de Duración:</b> Indefinida <b>Facultades:</b> El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p>
---	-----------------	--	-------------------------------------	---

				<p><b>Limitaciones:</b> El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Revisor Fiscal: No registra.</b></p> <p><b>Integrante 3:</b> No aplica</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3	22 - 23	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 10 de agosto de 2022</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Consorcio</p> <p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 50%, 40 y 10%</p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.</p> <p><b>Duración:</b> es igual o superior al plazo estimado del contrato, su liquidación y un (1) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4	24 - 27	CUMPLE	<p>Aporta copia del documento de identificación del representante del proponente plural, los representantes legales de los integrantes persona jurídica y/o persona natural.</p>
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5	<p><b>Representante legal</b> 30 - 31</p> <p><b>Integrante 1</b> 28 - 32</p> <p><b>Integrante 2</b> 29 - 33</p> <p><b>Integrante 3</b> 29</p>	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 11 de agosto de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web <a href="https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica">https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica</a>. El día 19 de agosto de 2022</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6	<b>Representante legal</b> 37 - 39 <b>Integrante 1</b> 35 - 38 <b>Integrante 2</b> 34 - 36 <b>Integrante 3</b> 36	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 11 de agosto de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</a>. 12 de agosto de 2022</p> <p>No están reportados como responsables disciplinarios.</p>
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7	<b>Representante legal</b> 41 - 42 <b>Integrante 1</b> 40 <b>Integrante 2</b> 43 <b>Integrante 3</b> 43	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 11 de agosto de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</a>, El día 19 de agosto de 2022</p> <p>No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7	<b>Representante legal</b> 45 - 46 <b>Integrante 1</b> 47 <b>Integrante 2</b> 44 <b>Integrante 3</b> 44	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 11 de agosto de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a> El día 19 de agosto de 2022</p> <p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> Cierre: 17 de agosto de 2022 Hasta 17 de diciembre de 2022.  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$1.103.965.230,00) 10% \$ 110.396.523,00	2.1.1.8	48 - 50	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A  <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR.  <b>Póliza No.:</b> 15-45-101147054  <b>Tomador:</b> CONSORCIO COMPLEJO SENA 2022  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA ANTIOQUIA con NIT 830.053.691-8</p>

				<p><b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$110.396.523,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17/08/2022 hasta el 30/12/2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> aporta RECIBO DE PAGO N°: 6532980 emitido por la aseguradora y corresponde a la póliza que se aportó junto con la propuesta.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p><b>Integrante 1</b> 54 - 55</p> <p><b>Integrante 2</b> 56 - 59</p> <p><b>Integrante 3</b> 51 - 53</p>	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p><b>Integrante 1</b> 65 - 68</p> <p><b>Integrante 2</b> 60</p> <p><b>Integrante 3</b> 61 - 64</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica Rigoberto Ruiz Díaz C.C 73.165.505, T.P. No. 95413-T, fecha 17 de agosto de 2022.</p> <p>De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (25/07/2022). Al igual aporta soportes de pago. Pila</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica con fecha 16 de agosto de 2022.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><b>Integrante 3:</b> Certificado suscrito por la persona Natural con fecha 16 de agosto de 2022., se consulta RUAF el día 19 de agosto de 2022 <a href="https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx">https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx</a>.</p> <p>Aporta Planillas asistidas de pago de los últimos meses cotizados.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11	69 - 70	<b>CUMPLE</b>	RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA, quien firma como representante del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 25202-180130 y certificado de vigencia del COPNIA del 28 de junio de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	<p><b>Integrante 1</b> 154 - 248</p> <p><b>Integrante 2</b> 139 - 153</p> <p><b>Integrante 3</b> 71 - 138</p>	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta documento de fecha 22 de julio de 2022. Se consulta el RUES, fecha 19 de agosto de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta documento de fecha 12 de agosto de 2022. Se consulta el RUES, fecha 19 de agosto de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante 3:</b> Aporta documento de fecha 12 de agosto de 2022. Se consulta el RUES, fecha 19 de agosto de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 19 de agosto de 2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-155-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO COMPLEJO SENA 2022, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*



*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

**Fiduciaria BBVA:** En proceso de certificación

**Fiduagraria:** En proceso de certificación

**Fidubogota:** En proceso de certificación

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación

**Fidupopular:** En proceso de certificación

**Findeter:** En proceso de certificación

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-155-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**

**PROPONENTE No. 3: CONSORCIO SENA I-B 155-2022**

**Representante legal:** CARLOS ALBERTO DONADO HENRIQUEZ identificado con C.C. 8.533.690  
**Representante legal suplente:** JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA identificado con C.C. 73.138.660

**Integrante No. 1**

**BERAKAH INGENIERIA S.A.S.** NIT: 900.353.973 – 0 Porcentaje de Participación: 50%  
**Representante Legal** JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA identificado con C.C. 73.138.660  
**Representante legal suplente** VIVIAN SOFIA ANIBAL LAMBOGLIA identificado con C.C. 30.690.029  
**Segundo representante legal suplente** MARIA MONICA VERGARA LOPEZ identificado con C.C. 1.102.827.693

**Integrante No. 2**

**INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.** NIT: 802.008.390 – 3 Porcentaje de Participación: 50%  
**Representante Legal:** CARLOS ALBERTO DONADO HENRIQUEZ identificado con C.C. 8.533.690  
**Representante legal suplente:** MARTA LUCIA AGUDELO NAVARRO identificada con C.C. 32.739.783

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	03 - 06	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por <b>CARLOS ALBERTO DONADO HENRIQUEZ</b> identificado con C.C. 8.533.690, en calidad de representante legal del proponente plural, de fecha 17 de agosto de 2022.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.			<b>Integrante No. 1</b> <b>Nombre:</b> BERAKAH INGENIERIA S.A.S. <b>Nit:</b> 900.353.973 - 0 <b>Fecha de expedición:</b> 08 de agosto de 2022

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

		<p><b>Integrante 1</b> 12 - 17 <b>Integrante 2</b> 25 – 39</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Domicilio:</b> Barranquilla  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Término de Constitución:</b> que por Documento Privado del 26/04/2010, del Asamblea de Accionistas en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/09/2021 bajo el número 409.720 del libro IX, se constituyó la sociedad denominada BERAKAH INGENIERIA S.A.S.  <b>Término de Duración:</b> su duración es indefinida  <b>Facultades R.L.:</b> El representante legal suplente tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitaciones R.L.:</b> El Representante Legal suplente no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.  <b>Revisor Fiscal:</b> No reporta</p> <p><b>Integrante No. 2:</b>  <b>Nombre:</b> INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.  <b>Nit:</b> 802.008.390 - 3  <b>Domicilio:</b> Barranquilla.  <b>Fecha de expedición:</b> 29 de julio de 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar  <b>Término de Constitución:</b> que por Escritura Pública número 2.080 del 19/06/1998, del Notaria 2a. de Barranquilla, inscrito en Cámara de Comercio el 19/08/1998 bajo el número 76.679 del libro IX, y por Escritura Pública número 2.476 del 28/07/1998, del Notaria 2a. de Barranquilla, inscrito en Cámara de Comercio el 19/08/1998  <b>Término de Duración:</b> Su duración se fija hasta el 16 de junio de 2050  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> Kellys del Carmen Navarro Maldonado C.C 44.190.294</p>
<p><b>Documento de constitución de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1</p>	<p>25 - 27</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 17 de agosto de 2022  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p>

				<p><b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Barranquilla  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 50% y 50%  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.  <b>Duración:</b> La duración del consorcio, no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4	30 - 29	CUMPLE	Aporta copia de documento de identificación del representante del proponente plural, del representante legal de la persona jurídica y la persona natural
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5	Integrante 1 40 - 41 Integrante 2 33 - 34	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 01 y 08 de agosto 2022. Sin embargo se efectúa la consulta en la página web <a href="https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica">https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica</a> . El día 19 de agosto de 2022  No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6	Integrante 1 42 - 43 Integrante 2 35 - 36	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 01 y 08 de agosto 2022. Sin embargo, se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</a> . El día 19 de agosto de 2022  No están reportados como responsables disciplinarios.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7	<b>Integrante 1</b> 45 <b>Integrante 2</b> 38	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 01 y 08 de agosto 2022. Sin embargo, se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</a>, El día 19 de agosto de 2022</p> <p>No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1</b> 44 <b>Integrante 2</b> 37	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 01 y 08 de agosto 2022. Sin embargo, se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a> El día 19 de agosto de 2022</p> <p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 17 de agosto de 2022</b> <b>Hasta 17 de diciembre de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1.103.965.230,00)</b> <b>10% \$ 110.396.523,00</b></p>	2.1.1.8.	47 - 49	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 85-45-101073490 <b>Tomador:</b> CONSORCIO SENA I-B 155-2022 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA ANTIOQUIA con NIT 830.053.691-8 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica nombre de los integrantes del proponente plural. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 110.396.523,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17/08/2022 hasta el 17/01/2023. <b>Soporte de pago:</b> aporta RECIBO DE PAGO N°: 1000040171851 emitido por la aseguradora y corresponde a la póliza que se aportó junto con la propuesta.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante 1</b> 58	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.

		<b>Integrante 2</b> 57		
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<b>Integrante 1</b> 67 <b>Integrante 2</b> 62 - 65	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica con fecha 17 de agosto de 2022, de igual manera aporta planillas asistidas de pago.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificado suscrito por revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica Kellys del Carmen Navarro Maldonado C.C 44.190.294 T.P 165438-T, de fecha 17 de agosto de 2022.</p> <p>De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (21/06/2022)</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	07 – 09	<b>CUMPLE</b>	CARLOS ALBERTO DONADO HENRIQUEZ, quien firma como representante del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 08202-41266 y certificado de vigencia del COPNIA del 02 de julio de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	<b>Integrante 1</b> 133 - 184 <b>Integrante 2</b> 73 - 131	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante No. 1</b> Aporta documento de fecha 09 de agosto 2022. Se consulta el RUES, fecha 19 de agosto de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante No. 2</b> Aporta documento de fecha 12 de agosto 2022. Se consulta el RUES, fecha 19 de agosto de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 19 de agosto de 2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-155-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO SENA I-B 155-2022**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

**Fiduciaria BBVA:** En proceso de certificación

**Fiduagraria:** En proceso de certificación

**Fidubogota:** En proceso de certificación

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación

**Fidupopular:** En proceso de certificación

**Findeter:** En proceso de certificación



**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-155-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**

**PROPONENTE No. 4: CONSORCIO SENA MB.**

**Representante legal:** ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO identificado con C.C. 14.221.485  
**Representante legal Suplente:** DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA identificado con CC No. 79.939.017

Conformado por:

**Integrante No. 1**

**B & C S A** NIT: 800.015.774-1 Porcentaje de Participación: 70%  
**Representante Legal:** ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO identificado con C.C. 14.221.485  
**Representante Legal suplente:** JUAN CARLOS RAMOS AGUDELO identificada con C.C. 19.446.680

**Integrante No. 2**

**MSING S A S** NIT: 900.574.741-7 Porcentaje de Participación: 30%  
**Representante Legal:** DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA identificado con CC No. 79.939.017

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	02 - 04	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de agosto de 2022, suscrita por <b>ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO identificado con C.C. 14.221.485</b> , en calidad de representante del proponente plural.
	2.1.1.2			<b>Integrante 1:</b> <b>Nombre:</b> B & C S A <b>Nit:</b> 800.015.774-1 <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Fecha de expedición:</b> 03 de agosto 2022.

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>		<p><b>Integrante 1</b> 17 - 27 <b>Integrante 2</b> 28 - 34</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No.550, Notaría 25 de Bogotá del 11 de marzo de 1.987, inscrita el 3 de agosto de 1.987, bajo el No. 216.260 del libro IX.  <b>Término de Duración:</b> Duración hasta el 31 de diciembre de 2100  <b>Facultades:</b> El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitaciones:</b> El Representante Legal tiene limitaciones para comprometer a la sociedad, hasta por (2.500 S.M.M.L. V)  <b>Revisor Fiscal:</b> Larry Oswaldo Castro Corredor, identificado con cédula de ciudadanía No 80.803.429, suplente Pulido Varon Diana Carolina, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.874.678</p> <p><b>Integrante 2:</b>  <b>Nombre: MSING S A S</b>  <b>Nit: 900.574.741-7</b>  <b>Domicilio: Bogotá D.C</b>  <b>Fecha de expedición: 12 de agosto de 2022</b>  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Término de Constitución:</b> QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01686084 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA MSING S A S.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Facultades:</b> El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitaciones:</b> El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p>
---	--	--	-------------------------------------	---

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3	06 - 07	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 09 de agosto de 2022</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Consorcio</p> <p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 50%. y 50%</p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.</p> <p><b>Duración:</b> La duración del consorcio o unión temporal, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4	12 - 15	CUMPLE	Aporta copia de documentos de identificación del representante del proponente plural, los representantes legales de los integrantes persona jurídica y/o persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5	Integrante 1 36 - 37 Integrante 2 38 - 39	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 16 de agosto de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web <a href="https://www.contraloria.gov.co/web/quest/persona-juridica">https://www.contraloria.gov.co/web/quest/persona-juridica</a>. El día 19 de agosto de 2022</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 41 - 42 Integrante 2 43 - 44	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 16 de agosto de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</a>. El día 19 de agosto de 2022</p> <p>No están reportados como responsables disciplinarios.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<p><b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>No aporta</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</a> El día 19 de agosto de 2022</p> <p>No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p><b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 46 <b>Integrante 2</b> 47</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 16 de agosto de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a> El día 18 de agosto de 2022</p> <p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 17 de agosto de 2022</b> <b>Hasta 17 de diciembre de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1.103.965.230,00)</b> <b>10% \$ 110.396.523,00</b></p>	<p>2.1.1.8</p>	<p>49 - 53</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 65-45-101076866 <b>Tomador:</b> CONSORCIO SENA MB <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA ANTIOQUIA con NIT 830.053.691-8 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$110.396.523,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 16/08/2022 hasta el 30/12/2022.</p>

				<b>Soporte de pago:</b> aporta certificado de pago No. 10000040169187, emitido por la aseguradora y corresponde a la póliza que se aportó junto con la propuesta.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante 1</b> 55 <b>Integrante 2</b> 56	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<b>Integrante 1</b> 58 y 265 - 270 <b>Integrante 2</b> 59	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica (Diana Carolina Pulido Varon, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.874.678, T.P 242486-T), fecha 17 de agosto de 2022.  De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (27/05/2022). Al igual aporta soportes de pago. Pila  <b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica con fecha 17 de agosto de 2022
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	12 - 14	<b>CUMPLE</b>	ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO, quien firma como representante del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 25202-16180 y certificado de vigencia del COPNIA del 11 de agosto de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	Aporta certificado de fecha 10 de agosto de 2022, suscrito por el revisor fiscal en la cual manifiesta que la compañía es una sociedad anónima cerrada ya que no tiene más de trescientos accionistas, ninguna persona es titular de más del 30% de las acciones en circulación y sus acciones no están inscritas en una bolsa de valores, lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto No. 679 de 1994.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 109 - 210 Integrante 2 211 - 242	VERIFICADO	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta documento de fecha 03 de agosto de 2022. Se consulta el RUES, fecha 19 de agosto de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta documento de fecha 16 de agosto de 2022. Se consulta el RUES, fecha 19 de agosto de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 19 de Agosto de 2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-155-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO SENA MB, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

**Fiduciaria BBVA:** En proceso de certificación

**Fiduagraría:** En proceso de certificación



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

**Fidubogota:** En proceso de certificación  
**Fiduprevisora:** En proceso de certificación  
**Fidupopular:** En proceso de certificación  
**Findeter:** En proceso de certificación



**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-155-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**

**PROPONENTE No. 5: CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA.**

NIT: 900.512.933-9

**Representante Legal:** MANUEL GONZALEZ MOLES identificado con C.E 422.932

**Representante Legal suplente:** OZGUR UNAY UNAY identificado con P.P. BE127883

**Segundo representante Legal suplente:** GINNA LIZETH MONCADA MORENO identificado con C.C. 1.030.572.947

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 - 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de agosto de 2022, suscrita por <b>MANUEL GONZALEZ MOLES</b> identificado con C.E 422.932, en calidad de representante legal de la persona jurídica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8 - 15	CUMPLE	<b>Nombre:</b> CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA <b>Nit:</b> 900.512.933-9 <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C <b>Fecha de expedición:</b> 12 de agosto de 2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Término de Apertura Sucursal De Sociedad Extranjera:</b> Por Escritura Pública No. 742 de la Notaría 47 del 06 de marzo de 2012 inscrita el 12 de marzo de 2012 bajo el No. 00208668 del libro VI se protocolizaron copias auténticas de la fundación de la sociedad consultores de ingeniería ug21 sl domiciliada en España de sus estatutos y de la resolución que acordó el establecimiento en Colombia de una sucursal. <b>Término de Duración:</b> para los negocios de la sucursal en Colombia es hasta el 6 de marzo de 2092.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><b>Facultades:</b> El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitaciones:</b> El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Nail Ruiz Saavedra, identificada con cédula de ciudadanía No 52.166.803, T.P 79280-T</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4	17	<b>CUMPLE</b>	Aporta copia de documentos de identificación del representante del representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5	19 - 20	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 26 de julio de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web <a href="https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica">https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica</a>. El día 19 de agosto de 2022</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	22 - 23	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 26 de julio de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</a>. 19 de agosto de 2022</p> <p>No están reportados como responsables disciplinarios.</p>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7	26	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente aporta certificados de 26 de julio de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</a>, El día 19 de agosto de 2022</p> <p>No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	25	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 26 de julio de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a> El día 19 de agosto de 2022</p>

				No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b> Cierre: 17 de agosto de 2022 Hasta 17 de diciembre de 2022.</p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$1.103.965.230,00) 10% \$ 110.396.523,00</p>	2.1.1.8.	28 - 30	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Segurexpo de Colombia S.A <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 21-45-101380793 <b>Tomador:</b> CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA ANTIOQUIA con NIT 830.053.691-8 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Se identifica el nombre proponente. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$110.396.523,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17/08/2022 hasta el 27/12/2022. <b>Soporte de pago:</b> El proponente allega certificado de pago No. 10000040078048, expedido por la compañía aseguradora, el cual corresponde a la póliza aportada al momento del cierre.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	32	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	34 - 38	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado suscrito por revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica Nail Ruiz Saavedra, identificada con cédula de ciudadanía No 52.166.803, T.P 79280-T, de fecha 17 de agosto de 2022.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (04/08/2022).
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	40 - 42	<b>CUMPLE</b>	ARIEL ALBERTO CORREDOR GOMEZ, Representante legal de la persona jurídica, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 25202-239737 y certificado de vigencia del COPNIA del 12 de agosto de 2022.  De igual manera se efectúa la consulta ante el COPNIA el día 19 de agosto de 2022
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	44 - 266	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento de fecha 27 de julio de 2022. Se consulta el RUES, fecha 19 de agosto de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 19 de agosto de 2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-155-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

**Fiduciaria BBVA:** En proceso de certificación

**Fiduagraria:** En proceso de certificación

**Fidubogota:** En proceso de certificación

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación

**Fidupopular:** En proceso de certificación

**Findeter:** En proceso de certificación

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-155-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**

**PROPONENTE No 6. CONSORCIO INTEREDUCACIÓN 2022.**

Representante legal **NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA AVILA** identificado con C.C. 80.795.336  
Representante Legal Suplente **JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑOS** identificado con C.C. 80.088.071

Conformado por:

**Integrante No. 1**

**INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS** NIT. 900.235.041-6 de Participación: 50 %  
Representante Legal **NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA AVILA** identificado con C.C. 80.795.336  
Representante legal suplente **LIGIA CRISTINA AVILA HEREDIA** identificada con C.C. 51.818.983

**Integrante No. 2**

**JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑOS** identificado con C.C. 80.088.071  
Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 - 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de agosto de 2022, suscrita por <b>NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA AVILA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.795.336, en calidad de Representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 18 - 26 Integrante 2 No aplica	CUMPLE	<b>Integrante No. 1</b> <b>Nombre: INTERCONSTRUCCIONES &amp; DISEÑO SAS</b> <b>Nit: 900.235.041-6</b> <b>Fecha de expedición: 26 de julio de 2022</b> <b>Domicilio: Bogotá D.C</b> <b>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</b>

				<p><b>Término de Constitución:</b> Por Escritura Pública No. 0003401 del 13 de agosto de 2008 de Notaría 18 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2008, con el No. 01235444 del Libro IX.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinido</p> <p><b>Facultades R.L.:</b> El representante legal suplente tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitaciones R.L.:</b> El Representante Legal suplente no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Ruby Angelica Castillo Torres con CC No. 52.383.151y T.P No. 193050-T</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> No aplica</p>
Documento de constitución de Proponente plural (si aplica)	2.1.1.3. 2.1.1.3.1	28 - 29	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha de constitución:</b> 16 de agosto de 2022.</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Consorcio.</p> <p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 50% y 50%</p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.</p> <p><b>Duración:</b> duración del consorcio será desde el momento de la presentación de la propuesta, suscripción, el plazo del contrato, su liquidación del contrato y UN (1) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	31 -32	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación del representante, integrante persona natural y/o representante legal de persona jurídica.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 35 - 36 Integrante 2 34	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 11 y 16 de agosto de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web <a href="https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica">https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica</a> . El 22 de agosto de 2022  No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 39 - 40 Integrante 2 38	CUMPLE	El proponente aporta certificados de 11 y 16 de agosto de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</a> . el 22 de agosto de 2022.  No están reportados como responsables disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 42 Integrante 2 43	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 11 y 16 de agosto de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</a> . El 22 de agosto de 2022  No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 45 Integrante 2 46	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 11 y 16 de agosto de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a> El 22 de agosto de 2022  No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de agosto de 2022 Hasta 17 de diciembre de 2022.  Valor Presupuesto oficial: (\$1.103.965.230,00) 10% \$ 110.396.523,00	2.1.1.8.	48 - 54	CUMPLE	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No:</b> 14-45-101084102 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTEREDUCACION 2022 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA ANTIOQUIA con NIT 830.053.691-8



				<p><b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> Se identifica el nombre proponente.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$110.396.523,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17/08/2022 hasta el 17/01/2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> El proponente allega certificado de pago No. 1000040188299, expedido por la compañía aseguradora, el cual corresponde a la póliza aportada al momento del cierre.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p><b>Integrante 1</b> 57</p> <p><b>Integrante 2</b> 56</p>	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p><b>Integrante 1</b> 61 - 63</p> <p><b>Integrante 2</b> 59 - 60</p>	CUMPLE	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificado suscrito por revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica Ruby Angelica Castillo <b>Torres</b> con CC No. 52.383.151 y T.P No. 193050-T de fecha 17 de agosto de 2022.</p> <p>De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (01/06/2022).</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por la persona Natural con fecha 17 de agosto de 2022., se consulta RUAF el día 22 de agosto de 2022 <a href="https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx">https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx</a>.</p> <p>Aporta Planillas asistidas de pago de los últimos meses cotizados</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	07 - 12	<b>CUMPLE</b>	NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA AVILA, Representante legal del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 25202-129419 y certificado de vigencia del COPNIA del 15 de agosto de 2022.  De igual manera se efectúa la consulta ante el COPNIA el día 22 de agosto de 2022
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	<b>Integrante 1</b> 145 - 266 <b>Integrante 2</b> 267 - 432	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1.</b> aporta documento de fecha 11/08/2022, se consulta el RUES, fecha 22 de agosto de 2022, no reporta multas ni sanciones <b>Integrante 2.</b> aporta documento de fecha 02/08/2022, se consulta el RUES, fecha 22 de agosto de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones</b>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>VERIFICADO</b>	No tienen anotaciones que les impidan contratar. Consulta de fecha 22 de agosto de 2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATSENAI-I-155-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTEREDUCACIÓN 2022**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

***NOTA 1:*** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

***NOTA 2:*** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

***NOTA 3:*** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

**Fiduciaria BBVA:** En proceso de certificación

**Fiduagraria:** En proceso de certificación

**Fidubogota:** En proceso de certificación

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación

**Fidupopular:** En proceso de certificación

**Findeter:** En proceso de certificación

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

### INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

#### CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-155-2022

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**

**PROPONENTE No. 7: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.- ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S.**

NIT: 812.001.126-1

Representante Legal **JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO** Identificado con CC. 73.132.095

Representante Legal suplente **ERMELINA ROSA MONCADA ALVAREZ** Identificado con CC. 43.743.236

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	03 - 05	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de agosto de 2022, suscrita por <b>JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO</b> Identificado con CC. 73.132.095, en calidad de representante de la persona jurídica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2	09 - 13	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Nombre:</b> ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.- ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S.</p> <p><b>Nit:</b> 812.001.126-1</p> <p><b>Domicilio:</b> Montería</p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 16 de agosto de 2022</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Por Escritura Pública No. 1908 del 26 de agosto de 1996 de la Notaria 2a. De Montería inscrito en Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 1996, con el No. 8071 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES LTDA. ARQCIVILES.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinida.</p> <p><b>Facultades:</b> El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><b>Limitaciones:</b> El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> CANDIDA ROSA ALEAN BARRAGAN identificado con C.C 1.128.268.882, T.P 162711-T</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4	15	CUMPLE	Aporta copia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5	17 - 18	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 10 de agosto de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web <a href="https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica">https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica</a>. El día 22 de agosto de 2022</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	20 - 21	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 10 de agosto de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</a>. El día 22 de agosto de 2022</p> <p>No están reportados como responsables disciplinarios.</p>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	No aporta	CUMPLE	<p>Se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</a>. El día 22 de agosto de 2022</p> <p>No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	23	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 10 de agosto de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx</a> El día 22 de agosto de 2022</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b> Cierre: 17 de agosto de 2022 Hasta 17 de diciembre de 2022.</p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$1.103.965.230,00) 10% \$ 110.396.523,00</p>	2.1.1.8	154 - 156	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> 11-45-101116110 <b>Tomador:</b> ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA ANTIOQUIA con NIT 830.053.691-8 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 110.396.523,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17/08/2022 hasta el 17/01/2023. <b>Soporte de pago:</b> El proponente allega certificado de pago No. 10000040166571, expedido por la compañía aseguradora, el cual corresponde a la póliza aportada al momento del cierre.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	26 - 31	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	33 - 36	<b>CUMPLE</b>	<p>Aporta certificado suscrito por la revisora fiscal de la persona jurídica CANDIDA ROSA ALEAN BARRAGAN identificada con C.C 1.128.268.882, T.P 162711-T, de fecha 17 de agosto de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, de fecha 27 de mayo de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	38 - 39	<b>CUMPLE</b>	JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO, Representante legal de la persona jurídica, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 08202-51784 y certificado de vigencia del COPNIA del 02 de agosto de 2022.  De igual manera se efectúa la consulta ante el COPNIA el día 22 de agosto de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	41 - 132	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento de fecha 16/08/2022. Se consulta el RUES, fecha 22 de agosto de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 22 de agosto de 2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-155-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.- ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

**Fiduciaria BBVA:** En proceso de certificación

**Fiduagraria:** En proceso de certificación

**Fidubogota:** En proceso de certificación

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación

**Fidupopular:** En proceso de certificación

**Findeter:** En proceso de certificación



**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-155-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**

**PROPONENTE No 8. CONSORCIO R&M Y MG**

Representante legal **CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ** identificado con C.C. 19.275.138  
Representante Legal Suplente **MARIA JOSE GONZALEZ CASAS** identificada con C.C. 34.561.668

Conformado por:

**Integrante No. 1**

**MARIA JOSE GONZALEZ CASAS** identificado con C.C. 34.561.668  
Porcentaje de Participación: 40 %

**Integrante No. 2**

**R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S A S** NIT. 830.028.126-2 Porcentaje de Participación: 60 %  
Representante Legal **CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ** identificado con C.C. 19.275.138  
Representante legal suplente **MARGARITA GOMEZ GOMEZ** identificada con C.C. 51.740.684

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 - 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de agosto de 2022, suscrita por <b>CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.275.138, en calidad de Representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	<b>Integrante 1</b> No aplica <b>Integrante 2</b> 11 - 16	CUMPLE	<b>Integrante No. 1</b> No aplica  <b>Integrante No. 2.</b> <b>Nombre: R &amp; M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S A S</b>

				<p><b>Nit:</b> 830.028.126-2  <b>Fecha de expedición:</b> 27 de julio de 2022.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Término de Constitución:</b> E.P. NO. 474, NOTARIA 21 DE SANTA FE DE BOGOTA DEL 30 DE ENERO DE 1.997, INSCRITA EL 25 DE FEBRERO DE 1.997 BAJO EL NUMERO 575.234 DEL LIBRO IX.  <b>Término de Duración:</b> Duración hasta el 30 de enero de 2050  <b>Facultades R.L:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitaciones R.L.:</b> El Representante Legal suplente no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.  <b>Revisor Fiscal:</b> MARCELA PATRICIA MEDINA ACERO, identificada con C.C 53.009.097</p>
Documento de constitución de Proponente plural (si aplica)	2.1.1.3. 2.1.1.3.1	20 - 22	CUMPLE	<p><b>Fecha de constitución:</b> 16 de agosto de 2022.  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al Representante del proponente.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio.  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 40% y 60%  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.  <b>Duración:</b> Por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	29 - 32	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante, integrante persona natural y/o representante legal de persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 35 Integrante 2	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 02 de agosto de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

		34 y 36		<p><a href="https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica">https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica</a>. El 22 de agosto de 2022</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 42 Integrante 2 41 y 43	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 02 de agosto de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</a>. el 22 de agosto de 2022.</p> <p>No están reportados como responsables disciplinarios.</p>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 39 Integrante 2 38	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 02 de agosto de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</a>. El 22 de agosto de 2022</p> <p>No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 45 Integrante 2 46	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 02 de agosto de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a> El 22 de agosto de 2022</p> <p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de agosto de 2022 Hasta 17 de diciembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.103.965.230,00) 10% \$ 110.396.523,00</p>	2.1.1.8.	529 - 533	<u>NO CUMPLE</u>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No:</b> 14-45-101084130 <b>Tomador:</b> CONSORCIO R&amp;M Y MG <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA ANTIOQUIA con NIT 830.053.691-8 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados.</p>

				<p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 110.396.523,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17/08/2022 hasta el 20/12/2022.  <b>Soporte de pago: NO CUMPLE</b></p> <p align="center"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>El proponente plural no allega soporte de pago de la prima correspondiente la cual debe anexar según lo indicado en los términos de referencia de acuerdo con el numeral 2.1.1.8 GARANTÍA DE SERIDAD DE LA PROPUESTA, del subcapítulo I del Capítulo II, que manifiesta lo siguiente:          (...)  <b><u>NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago...”.</u></b></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 49 Integrante 2 48	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 56 - 78 Integrante 2 51 - 55	<b><u>NO CUMPLE</u></b>	<p><b>Integrante 1:</b>          Certificado suscrito por la persona Natural con fecha 17 de agosto de 2022., de igual manera aporta planilla de pago de los últimos meses cotizados, se consulta RUAF el día 22 de agosto de 2022 <a href="https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx">https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx</a>.</p> <p><b>Integrante 2:</b></p>

				<p>Aporta certificado suscrito por la revisora fiscal de la persona jurídica MARCELA PATRICIA MEDINA ACERO, identificada con C.C 53.009.097 identificada con C.C 53.009.097, T.P 176803-T, de fecha 17 de agosto de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía, Sin embargo, el certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, expedido de fecha 12 de agosto de 2022. <b><u>NO CUMPLE</u></b>, ya que no se encuentra vigente para el cierre de la convocatoria.</p> <p align="center"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El proponente debe subsanar su oferta conforme a lo indicado a continuación</p> <p>El integrante No. 2 <b>R &amp; M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S A S</b>, aporta certificado antecedentes disciplinarios expedido por la JCC del revisor fiscal de fecha 12 de mayo de 2022, razón por la cual no se encuentra vigente al momento del cierre de la convocatoria, para lo cual NO CUMPLE de conformidad con lo indicado a continuación:</p> <p><b>“...2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</b></p> <p><b><u>Nota 1:</u></b> <i>En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. (...)</i></p>
<p><b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b></p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>80 - 81</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>La representante del proponente plural CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ, acredita su calidad de Ingeniera Civil, aportando copia de la matrícula profesional No. 25202-18992 y certificado de vigencia expedido por el COPNIA del 02 de junio de 2022.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				De igual manera se efectúa la consulta ante el COPNIA el día 22 de agosto de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	<b>Integrante 1</b> 250 - 423 <b>Integrante 2</b> 85 - 249	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1.</b> Aporta documento de fecha 03/08/2022. <b>Se consulta el RUES, fecha 22 de agosto de 2022, no reporta multas ni sanciones</b> <b>Integrante 2.</b> Aporta documento de fecha 01/08/2022, <b>Se consulta el RUES, fecha 22 de agosto de 2022, no reporta multas ni sanciones</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>VERIFICADO</b>	No tienen anotaciones que les impidan contratar. Consulta de fecha 22 de agosto de 2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-155-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO R&M Y MG, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

**Fiduciaria BBVA:** En proceso de certificación

**Fiduagraria:** En proceso de certificación

**Fidubogota:** En proceso de certificación

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación

**Fidupopular:** En proceso de certificación

**Findeter:** En proceso de certificación

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-155-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**

**PROPONENTE No. 9: PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.**

NIT: 900.508.212-1

Representante Legal **ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ** Identificado con CC. 73.242.702

Representante Legal suplente **MARIA ALEJANDRA DE LA OSSA POSADA** Identificada con CC. C.C. 53.907.477

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	03 - 06	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de agosto de 2022, suscrita por <b>ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ</b> Identificado con CC. 73.242.702, en calidad de representante legal de la persona jurídica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2	14 - 22	<b>CUMPLE</b>	<b>Nombre:</b> PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. <b>Nit:</b> 900.508.212-1 <b>Domicilio:</b> Cartagena <b>Fecha de expedición:</b> 05 de agosto de 2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Término de Constitución:</b> Por documento privado del 9 de Marzo de 2012, otorgado en Magangué, inscrito inicialmente en la Cámara de Comercio de Magangué el 12 de Marzo de 2012, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 22 de Agosto de 2020, bajo el número 161,100 del Libro IX del Registro Mercantil. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Facultades:</b> El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><b>Limitaciones:</b> El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> FRANCISCO ANTONIO PADILLA GONZALEZ, identificado con C.C 92.520.178.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3	NO APLICA	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4	24	<b>CUMPLE</b>	Aporta copia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5	26 y 28	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 09 de agosto de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web <a href="https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica">https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica</a>. El día 22 de agosto de 2022</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	30 y 32	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 09 de agosto de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</a>. El día 22 de agosto de 2022</p> <p>No están reportados como responsables disciplinarios.</p>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	34	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 09 de agosto 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</a>, El día 22 de agosto de 2022</p> <p>No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	35	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 09 de agosto 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a> El día 22 de agosto de 2022</p>

				<p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 17 de agosto de 2022</b>  <b>Hasta 17 de diciembre de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>(\$1.103.965.230,00)</b>  <b>10% \$ 110.396.523,00</b></p>	<p align="center">2.1.1.8</p>	<p align="center">37 - 41</p>	<p align="center"><b><u>NO CUMPLE</u></b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A  <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR  <b>Póliza No.:</b> 21-45-101381241  <b>Tomador:</b> PLANES S.A.S  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA ANTIOQUIA con NIT 830.053.691-8  <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 110.396.523,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17/08/2022 hasta el 27/12/2023.  <b>Soporte de pago:</b> <b><u>NO CUMPLE</u></b></p> <p align="center"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>El proponente plural no allega soporte de pago de la prima correspondiente la cual debe anexar según lo indicado en los términos de referencia de acuerdo con el numeral 2.1.1.8 GARANTÍA DE SERIDAD DE LA PROPUESTA, del subcapítulo I del Capítulo II, que manifiesta lo siguiente:          (...)  <b><u>NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el</u></b></p>

				<u><i>proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago...".</i></u>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	43	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	45 - 49	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado suscrito por la revisora fiscal de la persona jurídica FRANCISCO ANTONIO PADILLA GONZALEZ, identificado con C.C 92.520.178, identificado con C.C 92.520.178, T.P 65248-T, de fecha 17 de agosto de 2022.  Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, de fecha 03 de junio de 2022
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	10 - 12	<b>CUMPLE</b>	Se abona la oferta por HERALDO JOSE GUTIERREZ VILLEGAS, Identificado con C.C. 9.020.626, el cual acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matrícula Profesional No. 08202 - 109834 de quien se aporta copia de la matrícula profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA. De fecha 09 de agosto de 2022.  De igual manera se efectúa la consulta ante el COPNIA el día 22 de agosto de 2022
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	51 - 415	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento de fecha 16/08/2022. Se consulta el RUES, fecha 22 de agosto de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>

Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 22 de agosto de 2022
--	-----------	------------	-------------------	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-155-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

**Fiduciaria BBVA:** En proceso de certificación

**Fiduagraria:** En proceso de certificación

**Fidubogota:** En proceso de certificación

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación

**Fidupopular:** En proceso de certificación

**Findeter:** En proceso de certificación

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-155-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**

**PROPONENTE No 10. CONSORCIO INTERSANANDRES**

Representante legal **ISABEL VICTORIA LEON REYES** identificada con C.C. 39.778.286  
Representante Legal Suplente **NESTOR RAMIREZ CUARTAS** identificado con C.C. 14.971.935

Conformado por:

**Integrante No. 1**

**INTERSA S.A** NIT: 860.450.644-3 Porcentaje de Participación: 50%  
**Representante Legal:** ISABEL VICTORIA LEÓN REYES identificada con C.C. 39.778.286  
**Representante legal suplente:** MARIA TERESA LEON REYES identificada con C.C. 39.694.181  
**Segundo representante legal suplente:** JORGE ARTURO LEON REYES identificado con C.C 91.217.101

**Integrante No. 3**

**NESTOR RAMIREZ CUARTAS** identificado con C.C. 14.971.935  
Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	02 - 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de agosto de 2022, suscrita por <b>ISABEL VICTORIA LEON REYES</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 39.778.286, en calidad de Representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	<b>Integrante 1</b> 10 y 12 - 21 <b>Integrante 2</b> No aplica	CUMPLE	<b>Integrante No. 1</b> <b>Nombre:</b> INTERSA S.A. <b>Nit:</b> 860.450.644-3 <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Fecha de expedición:</b> 8 de agosto de 2022

				<p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 2.975, Notaría 1a. De Bogotá el 30 de mayo de 1.985, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 1.985, bajo el número 171291 del libro IX.  <b>Término de Duración:</b> Duración es hasta el 22 de abril de 2042  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> Existe limitación del Representante Legal para contratar, hasta por 1.300 veces el salario mínimo mensual vigente.</p> <p>De igual manera se da mediante acta No. 1614 del 05 de agosto de 2022, autorización por parte de la junta directiva al Representante legal, para que a nombre de INTERSA S.A., conforme un Consorcio con el ingeniero NESTOR RAMIREZ CUARTAS, presente la propuesta y suscriba el contrato, en caso de adjudicación, acta que es suscrita por todos los miembros de la junta directiva.  <b>Revisor Fiscal:</b> Luis Carlos Hernandez Rodriguez C.C 1.032.458.852 T.P 260589-T</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> No aplica</p>
<p><b>Documento de constitución de Proponente plural (si aplica)</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1</p>	<p>25 - 26</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha de constitución:</b> 09 de agosto de 2022.  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio.  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 50% y 50%  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<b>Duración:</b> La duración de este consorcio es igual al plazo estimado en el contrato y un (1) año más.
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	28 - 29	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación del representante, integrante persona natural y/o representante legal de persona jurídica.
<b>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante 1</b> 31 - 32 <b>Integrante 2</b> 34	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 11 de julio y 16 de agosto de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web <a href="https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica">https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica</a> . El 23 de agosto de 2022  No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1</b> 36 - 37 <b>Integrante 2</b> 39	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 11 de julio y 16 de agosto de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</a> . el 23 de agosto de 2022.  No están reportados como responsables disciplinarios.
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	No aporta	<b>CUMPLE</b>	Se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</a> . El 23 de agosto de 2022  No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1</b> 41 <b>Integrante 2</b> 43	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 11 de julio y 16 de agosto de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a> El 23 de agosto de 2022  No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
<b>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de agosto de 2022</b>	2.1.1.8.	48 y 50	<b><u>NO CUMPLE</u></b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No:</b> 15-45-101146855

<p>Hasta 17 de diciembre de 2022.</p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$1.103.965.230,00) 10% \$ 110.396.523,00</p>				<p><b>Tomador:</b> CONSORCIO INTERSANANDRES  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA ANTIOQUIA con NIT 830.053.691-8  <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 74.999.889,00 <b>NO CUMPLE</b>  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 09/08/2022 hasta el 17/01/2023.  <b>Soporte de pago:</b> aporta soporte de transacción electrónica, sin embargo, en el mismo no se evidencia numero de póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta, razón por la cual <b>NO CUMPLE</b></p> <p align="center"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>El proponente debe subsanar su oferta en el requisito de la póliza de seriedad de la oferta, aportando anexo modificatorio de la póliza de seriedad de la oferta en donde:</p> <p>1.Se ajuste el valor asegurado para que el mismo corresponda al mínimo del 10% del valor asegurado eso es \$ 110.396.523,00 como lo establecen los términos de referencia así:</p> <p><b>2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b></p> <p>“... <b>5. Valor asegurado:</b> La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto...”</p>
---	--	--	--	---



				<p>2. El proponente debe allegar soporte de pago de la prima correspondiente la cual debe anexar según lo indicado en los términos de referencia de acuerdo con el numeral 2.1.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, del subcapítulo I del Capítulo II, que manifiesta lo siguiente:</p> <p><b>2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b></p> <p>(...)</p> <p><b><u>NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago...”.</u></b></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p><b>Integrante 1</b> 52 - 56</p> <p><b>Integrante 2</b> 55 - 56</p>	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p><b>Integrante 1</b> 58 - 61</p> <p><b>Integrante 2</b> 63 - 66</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificado suscrito por la revisora fiscal de la persona jurídica LUIS CARLOS HERNANDEZ RODRIGUEZ identificado con CC 1.032.458.852 y T.P 260589-T, de fecha 17 de agosto de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, de fecha 14 de junio de 2022.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por la persona Natural con fecha 17 de agosto de 2022., se consulta RUAF el día 23 de agosto de 2022 <a href="https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx">https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx</a>.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Aporta Planillas asistidas de pago de los últimos meses cotizados.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	72 -74	<b>CUMPLE</b>	Se abona la oferta por JENNY CAROLINA DE LA TORRE PATERNINA, Identificada con C.C. 35.354.482, el cual acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 5202-169633 de quien se aporta copia de la matricula profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA. De fecha 08 de agosto de 2022.  De igual manera se efectúa la consulta ante el COPNIA el día 23 de agosto de 2022
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	76	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de fecha 17 de agosto de 2022, suscrito por el revisor fiscal en la cual manifiesta que la compañía es una sociedad anónima cerrada ya que no tiene más de trescientos accionistas, ninguna persona es titular de más del 30% de las acciones en circulación y sus acciones no están inscritas en una bolsa de valores, lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto No. 679 de 1994.
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	<b>Integrante 1</b> 78 - 204 <b>Integrante 2</b> 206 - 282	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1.</b> aporta documento de fecha 08/08/2022, se consulta el RUES, fecha 23 de agosto de 2022, no reporta multas ni sanciones  <b>Integrante 2.</b> aporta documento de fecha 11/08/2022, se consulta el RUES, fecha 23 de agosto de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>VERIFICADO</b>	No tienen anotaciones que les impidan contratar. Consulta de fecha 23 de agosto de 2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-155-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTERSANANDRES, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

**Fiduciaria BBVA:** En proceso de certificación

**Fiduagraria:** En proceso de certificación

**Fidubogota:** En proceso de certificación

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación

**Fidupopular:** En proceso de certificación

**Findeter:** En proceso de certificación

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">18/08/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATSENA-I-155-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.103.965.230</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PUERTO BERRIO - ANTIOQUIA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO AGRO - MIN</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.426.155-7</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">70%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA.</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830.512.601-5</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA.			
Fecha Carta CC:	12-ago-22				
Monto Carta CC:	\$ 220.793.046				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	70%	30%			

	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA.				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS PESOS (\$220.793.046,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se Recibió, vía correo electrónico(Alexandra Hernandez alexhern@bancolombia.com.co jueves 18/08/2022 10:17 a. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 220.793.046	\$ 220.793.046	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>18/08/2022</b>	Convocatoria: <b>PAF-ATSENA-I-155-2022</b>	Presupuesto: <b>\$ 1.103.965.230</b>	Municipio: <b>PUERTO BERRIO - ANTIOQUIA</b>	No. Carpeta: <b>2</b>
Nombre Proponente: <b>CONSORCIO COMPLEJO SENA 2022</b>	Nit: <b></b>	Tipo Proponente: <b>Consortio</b>		
Integrante 1: <b>CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANO S.A.S. - CONCIC S.A.S.</b>	Nit 1: <b>900.378.119-5</b>	Part. (%) 1: <b>50%</b>	Int 1: <b></b>	
Integrante 2: <b>EPM INGENIERIA S.A.S.</b>	Nit 2: <b>900.471.297-5</b>	Part. (%) 2: <b>40%</b>	Int 2: <b></b>	
Integrante 3: <b>MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO</b>	Nit 3: <b>41.659.878</b>	Part. (%) 3: <b>10%</b>	Int 3: <b></b>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANO S.A.S. - CONCIC S.A.S.</b>	<b>EPM INGENIERIA S.A.S.</b>	<b>MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO</b>		
Fecha Carta CC:	10-ago-22				
Monto Carta CC:	\$ 222.000.000				
Expedida por:	Banco de Occidente				
Part. (%)	50%	40%	10%		

	<b>CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANO S.A.S. - CONCIC S.A.S.</b>	<b>EPM INGENIERIA S.A.S.</b>	<b>MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO</b>		Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	<b>CUMPLE</b>					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	<b>CUMPLE</b>					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	<b>CUMPLE</b>					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	<b>CUMPLE</b>					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	<b>CUMPLE</b>					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS PESOS (\$220.793.046,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	<b>CUMPLE</b>					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	<b>CUMPLE</b>					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	<b>SI</b>				Si. Se recibió, vía correo electrónico(Angely Contreras Cardenas - ajcontreras@bancodeoccidente.com.co Jue 18/08/2022 2:23 PM), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por párate del banco.	

	<b>VALOR</b>	<b>LÍMITE</b>	<b>EVALUACIÓN</b>
CUPO DE CRÉDITO	\$ 222.000.000	\$ 220.793.046	CUMPLE

**CUMPLE**

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">18/08/2022</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATSENA-I-155-2022</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.103.965.230</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PUERTO BERRIO - ANTIOQUIA</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">3</span>
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO SENA I-B 155-2022</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BERAKAH INGENIERIA S.A.S.</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.353.973 - 0</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">802.008.390 - 3</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BERAKAH INGENIERIA S.A.S.	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.			
Fecha Carta CC:		9-ago-22			
Monto Carta CC:		\$ 220.793.046			
Expedida por:		Banco de Occidente			
Part. (%)	50%	50%			

	BERAKAH INGENIERIA S.A.S.	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS PESOS (\$220.793.046,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se recibió, vía correo electrónico (Angely Contreras Cardenas - ajcontreras@bancooccidente.com.co Jue 18/08/2022 2:20 PM), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 220.793.046	\$ 220.793.046	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">18/08/2022</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATSENA-I-155-2022</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.103.965.230</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PUERTO BERRIO - ANTIOQUIA</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">4</span>
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO SENA MB</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">B&amp;C S.A.</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.015.774-1</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MSING S.A.S.</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.574.741-7</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	B&C S.A.	MSING S.A.S.			
Fecha Carta CC:	12-ago-22				
Monto Carta CC:	\$ 549.000.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	50%	50%			

	B&C S.A.	MSING S.A.S.				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS PESOS (\$220.793.046,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se recibió, vía correo electrónico(Giovana Gutierrez Pavajeau - ger1689@bancolombia.com.co Jue 18/08/2022 3:21 PM), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 549.000.000	\$ 220.793.046	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">18/08/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATSENA-I-155-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.103.965.230</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PUERTO BERRIO - ANTIOQUIA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">5</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.512.933-9</span>	Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>		
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.512.933-9</span>	Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA</b>		
Fecha Carta CC:	12-ago-22		
Monto Carta CC:	\$ 220.793.046		
Expedida por:	Banco Davivienda		
Part. (%)	100%		

	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS PESOS (\$220.793.046,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se se confirmó por Código QR la certificación firmada digitalmente el 18/08/2022 (4:05 pm)	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 220.793.046	\$ 220.793.046	CUMPLE

CUMPLE



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>19/08/2022</b>	Convocatoria: <b>PAF-ATSENA-I-155-2022</b>	Presupuesto: <b>\$ 1.103.965.230</b>	Municipio: <b>PUERTO BERRIO - ANTIOQUIA</b>	No. Carpeta: <b>6</b>
Nombre Proponente: <b>CONSORCIO INTEREDUCACIÓN 2022</b>	Nit: <b>900.235.041-6</b>	Tipo Proponente: <b>Consortio</b>		
Integrante 1: <b>INTERCONSTRUCCIONES &amp; DISEÑO S.A.S.</b>	Nit 1: <b>900.235.041-6</b>	Part. (%) 1: <b>50%</b>	Int 1: <b>Nacional</b>	
Integrante 2: <b>JULIÁN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO</b>	Nit 2: <b>80.088.071-2</b>	Part. (%) 2: <b>50%</b>	Int 2: <b>Nacional</b>	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>INTERCONSTRUCCIONES &amp; DISEÑO S.A.S.</b>	<b>JULIÁN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Fecha Carta CC:		16-ago-22			
Monto Carta CC:		\$ 220.793.046			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	50%	50%			

	<b>INTERCONSTRUCCIONES &amp; DISEÑO S.A.S.</b>	<b>JULIÁN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		<b>CUMPLE</b>					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		<b>CUMPLE</b>					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		<b>CUMPLE</b>					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	<b>CUMPLE</b>						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		<b>CUMPLE</b>					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS PESOS (\$220.793.046,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		<b>CUMPLE</b>					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		<b>CUMPLE</b>					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	<b>SI</b>						Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 18/08/2022 (10:30 a.m.) por parte de Lina Marcela Aroca González - Asesor Comercial Negocio Empresarial - Bancolombia S.A.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 220.793.046	\$ 220.793.046	CUMPLE

**CUMPLE**

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>19/08/2022</b>	Convocatoria: <b>PAF-ATSENA-I-155-2022</b>	Presupuesto: <b>\$ 1.103.965.230</b>	Municipio: <b>PUERTO BERRIO - ANTIOQUIA</b>	No. Carpeta: <b>7</b>
Nombre Proponente: <b>ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.</b>	Nit: <b>812.001.126-1</b>	Tipo Proponente: <b>Unión Temporal</b>		
Integrante 1: <b>ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.</b>	Nit 1: <b>812.001.126-1</b>	Part. (%) 1: <b>100%</b>	Int 1: <b>Nacional</b>	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Fecha Carta CC:	16-ago-22				
Monto Carta CC:	\$ 220.793.046				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				

	<b>ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	<b>CUMPLE</b>						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	<b>CUMPLE</b>						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	<b>CUMPLE</b>						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).		<b>N/A</b>					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	<b>CUMPLE</b>						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS PESOS (\$220.793.046,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	<b>CUMPLE</b>						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	<b>CUMPLE</b>						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?		<b>SI</b>					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 18/08/2022 (2:10 p.m.) por parte de Ricardo Samir Llorente Arrieta - Director de Servicios - Bancolombia S.A.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 220.793.046	\$ 220.793.046	CUMPLE

**CUMPLE**

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>19/08/2022</b>	Convocatoria: <b>PAF-ATSENA-I-155-2022</b>	Presupuesto: <b>\$ 1.103.965.230</b>	Municipio: <b>PUERTO BERRIO - ANTIOQUIA</b>	No. Carpeta: <b>8</b>
Nombre Proponente: <b>CONSORCIO R&amp;M Y MG</b>	Nit: <b></b>	Tipo Proponente: <b>Consortio</b>		
Integrante 1: <b>MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ CASAS</b>	Nit 1: <b>34.561.668-1</b>	Part. (%) 1: <b>40%</b>	Int 1: <b>Nacional</b>	
Integrante 2: <b>R&amp;M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S.</b>	Nit 2: <b>830.028.126-2</b>	Part. (%) 2: <b>60%</b>	Int 2: <b>Nacional</b>	
Integrante 3: <b></b>	Nit 3: <b></b>	Part. (%) 3: <b></b>	Int 3: <b></b>	
Integrante 4: <b></b>	Nit 4: <b></b>	Part. (%) 4: <b></b>	Int 4: <b></b>	
Integrante 5: <b></b>	Nit 5: <b></b>	Part. (%) 5: <b></b>	Int 5: <b></b>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ CASAS</b>	<b>R&amp;M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Fecha Carta CC:	16-ago-22				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	40%	60%			

	<b>MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ CASAS</b>	<b>R&amp;M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	<b>CUMPLE</b>						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	<b>CUMPLE</b>						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	<b>CUMPLE</b>						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	<b>CUMPLE</b>						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	<b>CUMPLE</b>						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS PESOS (\$220.793.046,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	<b>CUMPLE</b>						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	<b>CUMPLE</b>						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	<b>SI</b>						Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 18/08/2022 (10:12 a.m.) por parte de Mauricio Fernando Torres Ceballos - Gerente Pyme Sistema Popayán - Bancolombia S.A.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 220.793.046	CUMPLE

**CUMPLE**

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>19/08/2022</b>	Convocatoria: <b>PAF-ATSENA-I-155-2022</b>	Presupuesto: <b>\$ 1.103.965.230</b>	Municipio: <b>PUERTO BERRIO - ANTIOQUIA</b>	No. Carpeta: <b>9</b>
Nombre Proponente: <b>PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.</b>	Nit: <b>900.508.212-1</b>	Tipo Proponente: <b>P. Jurídica</b>		
Integrante 1: <b>PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.</b>	Nit 1: <b>900.508.212-1</b>	Part. (%) 1: <b>100%</b>	Int 1: <b>Nacional</b>	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.	0	0	0			
Fecha Carta CC:	12-ago-22						
Monto Carta CC:	\$ 220.793.046						
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)	100%						
	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS PESOS (\$220.793.046,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 19/08/2022 (9:18 a.m.) por parte de Adela I. López Romero - Gerente Pyme Sistema Cartagena - Bancolombia S.A.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 220.793.046	\$ 220.793.046	CUMPLE

**CUMPLE**

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>19/08/2022</b>	Convocatoria: <b>PAF-ATSENA-I-155-2022</b>	Presupuesto: <b>\$ 1.103.965.230</b>	Municipio: <b>PUERTO BERRIO - ANTIOQUIA</b>	No. Carpeta: <b>10</b>
Nombre Proponente: <b>CONSORCIO INTERSANANDRES</b>	Nit: <b></b>	Tipo Proponente: <b>Consortio</b>		
Integrante 1: <b>INTERSA S.A.</b>	Nit 1: <b>860.450.644-3</b>	Part. (%) 1: <b>50%</b>	Int 1: <b>Nacional</b>	
Integrante 2: <b>NESTOR RAMÍREZ CUARTAS</b>	Nit 2: <b>14.971.935-8</b>	Part. (%) 2: <b>50%</b>	Int 2: <b>Nacional</b>	
Integrante 3: <b></b>	Nit 3: <b></b>	Part. (%) 3: <b></b>	Int 3: <b></b>	
Integrante 4: <b></b>	Nit 4: <b></b>	Part. (%) 4: <b></b>	Int 4: <b></b>	
Integrante 5: <b></b>	Nit 5: <b></b>	Part. (%) 5: <b></b>	Int:5 <b></b>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>INTERSA S.A.</b>	<b>NESTOR RAMÍREZ CUARTAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Fecha Carta CC:	11-ago-22				
Monto Carta CC:	\$ 220.793.046				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	50%	50%			

	<b>INTERSA S.A.</b>	<b>NESTOR RAMÍREZ CUARTAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	<b>CUMPLE</b>						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	<b>CUMPLE</b>						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	<b>CUMPLE</b>						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	<b>CUMPLE</b>						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	<b>CUMPLE</b>						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS PESOS (\$220.793.046,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	<b>CUMPLE</b>						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	<b>CUMPLE</b>						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	<b>SI</b>					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 18/08/2022 (2:50 P.m.) por parte de Angela Andrea Martínez - Gerente de Sistema - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 220.793.046	\$ 220.793.046	CUMPLE

**CUMPLE**

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATSENA-I-155-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"				
Fecha de diligenciamiento:	19/08/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	1				
Proponente:	CONSORCIO AGRO - MIN				
Representante Legal:	OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN C.C. No. 74.082.238 DE SOGAMOSO				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155-7	70,00%	SI	
2	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUTEV LTDA	830.512.601-5	30,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2817-2015 411-2017 791 DE 2018 <b>TOTAL</b>	463,03 568,13 990,95 <b>2022,11</b>	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	791 DE 2018 <b>TOTAL</b>	990,95 <b>990,95</b>	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la <b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 5684 m2.</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</li> <li>• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</li> <li>• <b>ÁREA CUBIERTA:</b> Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</li> <li>• <b>EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:</b> Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</li> </ul>					
<b>NOTA 2:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 4:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://www.idrd.gov.co/sito/irdr/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf">https://www.idrd.gov.co/sito/irdr/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf</a> )					
<b>NOTA 5:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>		\$ 1.103.965.230,00	Pesos		
		1.655,95	SMMLV		
<b>Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)</b>		772,78	SMMLV		
Contrato 1: No	2817-2015				
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE KENNEDY DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NACIONAL DE NOBSA, DEL MUNICIPIO DE NOBSA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ				
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
	19/11/2019		a. (1,5 vez el valor del PE)	463,03	

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 387.317.824,00	b. (0.7 veces el valor del PE)									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	467,71										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	463,03										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	UNIÓN TEMPORAL C&P: CONSTRUTEV LTDA 1% PROYECTISTAS Y ASOCIADOS SAS								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2817-2015 suscrito con LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- ACTA DE LIQUIDACIÓN, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>- Documento de constitución de la unión temporal</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>										
<b>Contrato 2: No</b>	<b>411-2017</b>										
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE DEL PALACIO MUNICIPAL ETAPA I Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, DEPARTAMENTO DE BOYACA</b>										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>8/02/2021</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	8/02/2021	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td><td>568,13</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td></td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 vez el valor del PE)	568,13	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año											
8/02/2021											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1,5 vez el valor del PE)	568,13										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 516.157.572,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	568,13										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	568,13										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 411 de 2017 suscrito con EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Acta No 008 de recibo final del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</p> <p>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>										
<b>Contrato 3: No</b>	<b>791 DE 2018</b>										
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA REALIZAR EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS:CONSTRUCCIÓN EDIFICIO MULTIFUNCIONAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INSTITUTO DE PARCELAS, CONSTRUCCIÓN CASA DE JUSTICIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO CENTRO DEPORTIVO EN EL COMPLEJO DEL ABRA EN EL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA.</b>										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>7/12/2020</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	7/12/2020	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td><td>990,95</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>990,95</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 vez el valor del PE)	990,95	b. (0.7 veces el valor del PE)	990,95	
Día/Mes/Año											
7/12/2020											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1,5 vez el valor del PE)	990,95										
b. (0.7 veces el valor del PE)	990,95										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 966.506.697										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1101,05										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	990,95										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA – CONSTRUTEV LTDA								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 791 DE 2018 suscrito con EL MUNICIPIO DE COTA el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- ACTA DE LIQUIDACIÓN, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>- Documento de constitución de la unión temporal</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>										
<b>Observación general:</b>	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, por tanto se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATSENA-I-155-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"				
Fecha de diligenciamiento:	19/08/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	2				
Proponente:	CONSORCIO COMPLEJO SENA 2022				
Representante Legal:	RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA C.C N° 80.135.811 de Bogotá				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
	CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS - CONCIC SAS	900.378.119-5	50,00%	NO	
	EPM INGENIERIA SAS	900.471.297-5	40,00%	SI	
	MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO	41.659.878	10,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-EUC-008-2019	796,25	SI
			64 DE 2013	793,77	
			PAF-MME-019-2015	575,77	
			<b>TOTAL</b>	<b>2165,80</b>	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	64 DE 2013	793,77	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>793,77</b>	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la <b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 5684 m2.</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</li> <li>• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</li> <li>• <b>ÁREA CUBIERTA:</b> Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</li> <li>• <b>EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:</b> Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</li> </ul>					
NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://www.idrd.gov.co/sitio/irdr/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf">https://www.idrd.gov.co/sitio/irdr/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf</a> )					
NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$	1.103.965.230,00	Pesos	
			1.655,95	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			772,78	SMMLV	
Contrato 1: No	PAF-EUC-008-2019				
Objeto:	LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TECNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA				





Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>  MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato PAF-MME-019-2015 suscrito con FIDUCIARIA BOGOTÁ -FINDETER el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- acta de liquidación final, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, integrantes del consorcio fecha de terminación, valor de cada una de las etapas y valor ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>		
<b>Observación general:</b>	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, por tanto se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATSENA-I-155-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"				
Fecha de diligenciamiento:	19/08/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	3				
Proponente:	CONSORCIO SENA I-B 155-2022				
Representante Legal:	CARLOS ALBERTO DONADO HENRÍQUEZ C.C.: 8.533.690 de Barranquilla				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	802.008.390 - 3	50,00%	SI	
2	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	900.353.973 - 0	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-JU19-G081DC-2015	809,25	SI
			CO1.PCCNTR 226344 - 2017	1247,60	
			298 DE 2015	446,94	
		<b>TOTAL</b>	<b>2503,79</b>		
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PAF-JU19-G081DC-2015	809,25	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>809,25</b>		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la <b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 5684 m2.</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</li> <li>• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</li> <li>• <b>ÁREA CUBIERTA:</b> Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</li> <li>• <b>EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:</b> Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</li> </ul>					
<b>NOTA 2:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 4:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://www.idrd.gov.co/sito/irdr/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf">https://www.idrd.gov.co/sito/irdr/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf</a> )					
<b>NOTA 5:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>		\$ 1.103.965.230,00	Pesos		
		1.655,95	SMMLV		
<b>Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)</b>		772,78	SMMLV		
Contrato 1: No	PAF-JU19-G081DC-2015				
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO GRUPO 08				
Día/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad	

Fecha de terminación	30/03/2017	a. (1,5 vez el valor del PE)		809,25
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.193.998.294,20	b. (0,7 veces el valor del PE)		809,25
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1618,50			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	809,25			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato PAF-JU19-G081DC-2015 suscrito con FIDUCIARIA BOGOTÁ -FINDETER el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, integrantes del consorcio fecha de terminación, valor de cada una de las etapas y valor ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato contiene actividades diferentes "ESTUDIOS Y DISEÑOS" se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia donde se indica: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 5684 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", dentro de la certificación se evidencia el área construida cubierta que al afectarla por el % de participación es menor a la exigida, por tanto se toma el valor ejecutado de la etapa II.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

<b>Contrato 2: No</b>	<b>CO1.PCCNTR 226344 - 2017</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL Y CERRAMIENTO DEL COLEGIO CARLOS ARANGO VÉLEZ, UBICADO EN LA LOCALIDAD 8° DE KENNEDY DEL DISTRITO CAPITAL, IDENTIFICADO CON EL CPF 0846, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.</b>			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad
	2/09/2019	a. (1,5 vez el valor del PE)		1247,60
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.147.952.143,00	b. (0,7 veces el valor del PE)		1247,60
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1386,22			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1247,60			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	90,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	BERAKAH INGENIERIA SAS
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato CO1.PCCNTR 226344 - 2017 suscrito con LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>- ACTA DE LIQUIDACIÓN, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>- Documento de constitución de la unión temporal</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

<b>Contrato 3: No</b>	<b>298 DE 2015</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS DE BURITICA Y DABEIBA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b>			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad
	29/04/2016	a. (1,5 vez el valor del PE)		446,94
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 616.283.835	b. (0,7 veces el valor del PE)		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	893,87			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	446,94			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	BERAKAH INGENIERIA SAS

<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 298 DE 2015 suscrito con VIVA el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</li></ul> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>
<b>Observación general:</b>	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, por tanto se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATSENA-I-155-2022				
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"				
Fecha de diligenciamiento:	19/08/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	4				
Proponente:	CONSORCIO SENA MB				
Representante Legal:	ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO C.C: 14.221.485				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	B&C S.A	800.015.774-1	50,00%	SI	
2	MSING S.A.S	900.574.741-7	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar <b>máximo TRES (03) contratos</b> terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	FJAA-3317-170918 DE 2018. 774 DE 2017 06-3-10204-16. <b>TOTAL</b>	3381,29 0,00 137,17 <b>3518,46</b>	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	FJAA-3317-170918 DE 2018. <b>TOTAL</b>	3381,29 <b>3381,29</b>	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la <b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES</b> con un <b>ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 5684 m2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente. * <b>ÁREA CUBIERTA:</b> Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • <b>EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:</b> Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.					
<b>NOTA 2:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 4:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf">https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf</a> )					
<b>NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</b>					
<b>NOTA 6:</b> La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas					
<b>Nota 7:</b> De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 6 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.					
Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa					
Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.103.965.230,00	Pesos		
		1.103,97	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	1.655.947.845,00	Pesos		
		1.655,95	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	\$	772.775.661,00	Pesos		
		772,78	SMMLV		

<b>Contrato 1: No</b>	<u>FUAA-3317-170918 DE 2018.</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA BLOQUE B EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 30/01/2021	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad <u>3381,29</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.071.987.478,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>3381,29</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3381,29		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3381,29		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>B&amp;C S.A.</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>+ Folio 238-239: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, documento emitido por la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ÁREA ANDINA como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades realizadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 3381,29 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<u>774 DE 2017</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION BIBLIOTECA PUBLICA EN LA CIUADELA NUEVO GIRON MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 26/09/2018	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad 0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0.7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>MSING S.A.S 60%</u> DPC INGENIEROS S.A.S 40%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>+ Folio 241-248: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO CIUADELA NUEVO GIRON con sus integrantes y porcentajes de participación, valor ejecutado, fecha de terminación y actividades ejecutadas</p> <p>Una vez revidada la documentación aportada, tenemos que el alcance del contrato es la Interventoria a la Construcción de una "BIBLIOTECA", y teniendo en cuenta que este tipo de edificaciones se enmarcan en el Título K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS (L3) – Norma NSR-10., no se enmarca dentro de la definición establecida en los términos de referencia del numeral 2.1.3.1 "EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE" que indica:</p> <p><b>EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:</b> Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</p> <p>El contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p>		
<b>Contrato 3: No</b>	<u>06-3-10204-16.</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TECNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE ESTACIÓN DE POLICÍA ZAPAYAN EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 15/10/2017	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad <u>137,17</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 202.387.811,40	b. (0.7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	274,34		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	137,17		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>MSING S.A.S. 50%</b> SIGT INTEGIEROS Y CONSULTORES S.A.S 50%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>+ Folio 250-263: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL como entidad contratante, debidamente suscrito. En la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO ZAPAYAN 215 con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 137,17 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de MSING S.A.S 50% en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.			



Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATSENA-I-155-2022				
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"				
Fecha de diligenciamiento:	19/08/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	5				
Proponente:	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA				
Representante Legal:	MANUEL GONZALEZ MOLES C.E: 422.932				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	900.512.933-9	N/A	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar <b>máximo TRES (03) contratos</b> terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	545-2018	3221,88	SI
			3492-2013	0,00	
			<b>TOTAL</b>	<b>3221,88</b>	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	545-2018	3221,88	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>3221,88</b>		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la <b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES</b> con un <b>ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 5684 m2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<p><b>NOTA 1:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <p>* <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</p> <p>* <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.</p> <p>* <b>ÁREA CUBIERTA:</b> Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</p> <p>* <b>EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:</b> Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</p>					
<b>NOTA 2:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 4:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://www.idrd.gov.co/sito/irdr/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nr-100.pdf">https://www.idrd.gov.co/sito/irdr/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nr-100.pdf</a> )					
<b>NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</b>					
<b>NOTA 6:</b> La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas					
<b>Nota 7:</b> De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 6 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.					
Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$ 1.103.965.230,00	Pesos		
		1.103,97	SMMLV		
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>		\$ 1.655.947.845,00	Pesos		
		1.655,95	SMMLV		
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>		\$ 772.775.661,00	Pesos		
		772,78	SMMLV		

<b>Contrato 1: No</b>		<b>545-2018</b>			
<b>Objeto:</b>		<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUADELA UNIVERSITARIA DE OCCIDENTE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.</b>			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
	12/01/2021		a. (1.5 veces el valor del PE)	<b>3221.88</b>	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.854.320.950,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	<b>3221.88</b>	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6443,76				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3221,88				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>INTERCONSTRUCCIONES &amp; DISEÑO S.A.S 50% CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA 50%</b>	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>+ Folio 276-279: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO / EDU como entidad contratante, debidamente suscrita, en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO INTERVENTORÍA INTER 21 con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 3221,88 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA 50% en el contrato ejecutado.</p>				
<b>Contrato 2: No</b>		<b>3492-2013</b>			
<b>Objeto:</b>		<b>INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS CONTRATOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE JARDINES INFANTILES EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL.</b>			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
	5/11/2015		a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			b. (0.7 veces el valor del PE)	-	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL</b>	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>+ Folio 281-283: CERTIFICACION debidamente suscrita.</p> <p>+ Folio 284-292: ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. como entidad contratante, debidamente suscrita. En la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación valor ejecutado</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ESTUDIOS Y DISEÑOS" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la <b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES</b> con un <b>ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 5684 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior y teniendo en cuenta que en la documentación aportada el área cubierta construida es inferior a la requerida y no es posible acreditar el valor unicamente de la interventoría para la CONSTRUCCIÓN de los Jardines Infantiles, no es posible tener en cuenta el contrato para efectos de esta evaluación.</p>				
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATSENA-I-155-2022				
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"				
Fecha de diligenciamiento:	22/08/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	6				
Proponente:	CONSORCIO INTEREDUCACION 2022				
Representante Legal:	NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA AVILA C.C: 80.795.336				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S	900.235.041-6	50,00%	SI	
2	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80.088.071	50,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar <b>máximo TRES (03) contratos</b> terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	545-2018	3221,88	SI
			07 de 2013	2284,91	
	<b>TOTAL</b>			<b>5506,79</b>	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	545-2018	3221,88	SI	
		<b>TOTAL</b>			<b>3221,88</b>
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la <b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES</b> con un <b>ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 5684 m2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente. * <b>ÁREA CUBIERTA:</b> Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. * <b>EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:</b> Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.					
<b>NOTA 2:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 4:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nr-100.pdf">https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nr-100.pdf</a> )					
<b>NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</b>					
<b>NOTA 6:</b> La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas					
<b>Nota 7:</b> De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 6 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.					
Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicione o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.					
Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.103.965.230,00	Pesos		
		1.103,97	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	1.655.947.845,00	Pesos		
		1.655,95	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	\$	772.775.661,00	Pesos		
		772,78	SMMLV		

<b>Contrato 1: No</b>	<b>545-2018</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADELA UNIVERSITARIA DE OCCIDENTE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.</b>			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	12/01/2021		a. (1.5 veces el valor del PE)	<b>3221.88</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.854.320.950,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	<b>3221.88</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6443,76			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3221,88			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>INTERCONSTRUCCIONES &amp; DISEÑO S.A.S 50% CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA 50%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>+ Folio 436-439: ACTA DE RECIBO FINAL DE TRABAJOS debidamente suscrita</p> <p>+ Folio 440-443: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO / EDU como entidad contratante, debidamente suscrita, en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO INTERVENTORÍA INTER 21 con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>+ Folio 444-445: ACEPTACIÓN DE LA POSTURA debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 3221,88 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA 50% en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Contrato 2: No</b>	<b>07 de 2013</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTOR/A TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO 06/2013 (INCLUIDAS sus ADICIONES), FIRMADO ENTRE LA UNIVERSIDAD LIBRE Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA CONACERO S.A.S., QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCION DE LA ETAPA I FSAE II Y FASE III Y ETAPA II DE LA SEDE CAMPUS VALLE DEL LILI DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CALI, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE POR INFLACION</b>			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	19/01/2016		a. (1.5 veces el valor del PE)	<b>2284,91</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.575.340.681,08		b. (0.7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2284,91			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2284,91			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>+ Folio 446-449: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el SECRETARIO SECCIONAL DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CALI como entidad contratante, debidamente suscrita, en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor final del contrato, fecha de terminación, datos relativos al contrato de obra, actividades de obra y total área construida cubierta.</p> <p>+ Folio 450-455: ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato de interventoría, donde se evidencian los datos contractuales y las actividades objeto de interventoría.UNIVERSIDADLIBRESECCIONALCALI</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 2284,91 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATSENA-I-155-2022
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA*
Fecha de diligenciamiento:	18/08/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	7
Proponente:	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS
Representante Legal:	JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.- ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S.	812001126-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	001-2004 047-2011 <b>TOTAL</b>	922.67 1410,00 <b>2332,67</b>	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	001-2004 <b>TOTAL</b>	922.67 <b>922,67</b>	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 5684 m<sup>2</sup>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/irdr/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas

Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 6 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	1.103.965.230,00	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>	\$	1.655.947.845,00	Pesos
		1.655,95	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>	\$	772.775.661,00	Pesos
		772,78	SMMLV

Contrato 1: No	001-2004			
Objeto:	Interventoría Técnica, Administrativa, Contable, Financiera y Jurídica de las obras que tienen por objeto la Construcción del Edificio de Cuatro (04) pisos para uso Institucional (Educativo) denominado "Corporación unificada Nacional de Educación Superior - CUN" ubicado en la Carrera 4 Numero 30 - 20 del Municipio de Montería - Córdoba.			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
	20/07/2005		a. (1,5 veces el valor del PE)	922,67
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	352.000.000,00	b. Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0,7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	922,67
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		922,67		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		922,67		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.</b>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 001-2004 suscrito con JENNY CECILIA DEREIX GUERRA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 148: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área de cubierta intervenida 2.040 m2</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Contrato 2: No	047-2011			
Objeto:	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, SST, Ambiental y Legal para la Construcción de la Clínica Central O.H.L.			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
	30/10/2013		a. (1,5 veces el valor del PE)	1410,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	831.195.000,00	b. Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0,7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1410,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1410,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1410,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.</b>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 047-2011 suscrito con CONSTRUCTORA LA UNIÓN LTDA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 138-139: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas, valor ejecutado y área de cubierta construida 3.926,30 m2</p> <p>- Folio 140-147: Acta de recibo final del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a y b establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b> .
----------------------	--

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATSENA-I-155-2022
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA*
Fecha de diligenciamiento:	18/08/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	<b>CONSORCIO R&amp;M Y MG</b>
Representante Legal:	CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS	830.028.126-0	60,00%	SI
2	MARIA JOSE GONZÁLEZ CASAS	34.561.668	40,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2111824 3758-2015 3530-2013 <b>TOTAL</b>	687,50 959,08 1095,13 <b>2741,70</b>	SI
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	3530-2013 <b>TOTAL</b>	1095,13 <b>1095,13</b>	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 5684 m<sup>2</sup>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-10.pdf>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas

Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.16 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 6 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>1.103.965.230,00</b>	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>	\$	<b>1.655.947.845,00</b>	Pesos
		<b>1.655,95</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>	\$	<b>772.775.661,00</b>	Pesos
		<b>772,78</b>	SMMLV

Contrato 1: No	2111824			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A UBICADA EN EL SECTOR DE SAN MATEO II EN EL MUNICIPIO DE SOACHA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	8/01/2013	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	405.280.900,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	687,50
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		687,50	b. Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		687,50		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>R&amp;M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS</b>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2111824 suscrito con FONADE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pág. 436-467: Certificación del contrato de interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y el área cubierta construida de 5.485,5 m2.</li> <li>- Pág. 428-435: Acta de terminación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</li> <li>- Pág. 468-475: Copia del contrato suscrito</li> </ul> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			

Contrato 2: No	3758-2015			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA NUEVA PARA EL COLEGIO LA FELICIDAD, DE LA LOCALIDAD 9 FONTIBÓN, IDENTIFICADO CON EL CPF 925 DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/08/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.415.052.729,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	959,08
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1918,15	b. Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		959,08		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>R&amp;M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS</b>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 3758-2015 suscrito con la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pág. 477-479: Acta de liquidación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y el área cubierta construida de 9.119,58 m2 (4.559,79 m2 afectada por el porcentaje de participación de R&amp;M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato).</li> <li>- Pág. 481-498: copia del contrato suscrito</li> </ul> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			



<b>Contrato 3: No</b>	<b>3530-2013</b>																					
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL DEL COLEGIO DISTRITAL LA CONCORDIA, LOCALIDAD 17 LA CANDELARIA, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.																					
<b>Fecha de terminación</b>  <b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>  <b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>  <b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>  <b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 50%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">29/09/2018</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 855.558.584,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1095,13</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1095,13</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PERSONA JURÍDICA</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año		29/09/2018		\$ 855.558.584,00		1095,13		1095,13		PERSONA JURÍDICA		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>1095,13</u></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">b. Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</td> <td style="text-align: center;"><u>1095,13</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1095,13</u>	b. Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<u>1095,13</u>	
Día/Mes/Año																						
29/09/2018																						
\$ 855.558.584,00																						
1095,13																						
1095,13																						
PERSONA JURÍDICA																						
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																					
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1095,13</u>																					
b. Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<u>1095,13</u>																					
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 20%;">100,00%</th> <th style="width: 30%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 20%; text-align: center;"><u>R&amp;M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS</u></th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>R&amp;M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS</u>																	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>R&amp;M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS</u>																			
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 3530-2013 suscrito con la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pág. 503-509: Acta de liquidación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> <li>- Pág. 510: Acta de terminación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</li> <li>- Pág. 511-524: copia del contrato suscrito</li> </ul> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>																					
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.</p>																					

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATSENA-I-155-2022
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA*
Fecha de diligenciamiento:	18/08/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	9
Proponente:	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS
Representante Legal:	ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	900508212-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	FA-CD-I-S-251-2018	1466,25
2013-02-1068				0,00	
0155-2017-000589				2913,81	
<b>TOTAL</b>				<b>4380,06</b>	
b.		El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	FA-CD-I-S-251-2018	1466,25	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>1466,25</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 5684 m<sup>2</sup>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idtrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas

Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 6 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>1.103.965.230,00</b>	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>	\$	<b>1.655.947.845,00</b>	Pesos
		<b>1.655,95</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>	\$	<b>772.775.661,00</b>	Pesos
		<b>772,78</b>	SMMLV

Contrato 1: No	FA-CD-I-S-251-2018									
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES ESE , DPTO. DE BOYACÁ									
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	5/10/2020		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>1466.25</td> </tr> <tr> <td>b. Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</td> <td>1466.25</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	1466.25	b. Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1466.25
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)									
a. (1,5 veces el valor del PE)	1466.25									
b. Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1466.25									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.287.081.850,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1466.25								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1466.25								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS</b>						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato FA-CD-I-S-251-2018 suscrito con FONDO DE ADAPTACIÓN, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 522-559: Certificación del contrato de interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>									

Contrato 2: No	2013-02-1068									
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL JOSE' DAVID PADILLA VILLAFANE DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA- DPTO. DEL CESAR									
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/05/2018		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>b. Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00	b. Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)									
a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00									
b. Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	30,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS</b>						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2013-02-1068 suscrito con GOBERNACIÓN DEL CESAR, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 421-422: Certificación del contrato de interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y el área cubierta construida de 13.700 m2.</p> <p>Revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla actividades o alcances diferentes a los requeridos (interventoría a los ajustes de diseños) por lo tanto se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 5684 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)"</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se verificó el área, evidenciando un área construida cubierta de 4.110 m2 (afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), la cual es menor a la requerida y no se puede tener en cuenta el valor total del contrato. En cuanto al valor ejecutado que cumple con la experiencia (excluyendo valor de interventoría a ajustes de diseño) no es posible evidenciarlo en los documentos aportados.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente</p>									

Contrato 3: No 0155-2017-000589

Objeto: **INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN, AJUSTES DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS HOSPITALES DE LOS MUNICIPIOS DE MALAMBO, MANATÍ, CAMPO DE LA CRUZ Y CANDELARIA, EN EL DPTO. DEL ATLÁNTICO**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	30/12/2019		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>2913.81</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			b. Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<u>2913.81</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 3.217.296.172,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3885,08			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	2913,81			
	CONSORCIO			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	75,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS</b>
--	---	--------	---	---

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 0155-2017-000589 suscrito con GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 423-521: Certificación del contrato de interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, en el alcance de la certificación se indica que las obras corresponden a obras nuevas y se acredita un área cubierta construida de 12.445,86 m2.

Revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla actividades o alcances diferentes a los requeridos (interventoría a los ajustes de diseños, adecuaciones, reposiciones) por lo tanto se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"[...] En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 5684 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)"

Teniendo en cuenta lo anterior, se verificó el área, evidenciando un área construida cubierta de 9.334,4 m2 (afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), la cual es mayor a la requerida por lo tanto se tiene en cuenta el valor total del contrato.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

**Observación general:** El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATSENA-I-155-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".				
Fecha de diligenciamiento:	18/08/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	10				
Proponente:	CONSORCIO INTERSANANDRES.				
Representante Legal:	ISABEL VICTORIA LEON REYES C.C.: 39.778.286				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INTERSA S.A.	860.450.644-3	50,00%	NO	
2	NESTOR RAMIREZ CUARTAS	14.971.935	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	015879-015885. CVC-0191-2006. SEM-INT-4143.0.26-01-2011. <b>TOTAL</b>	1073,34 488,88 1278,73 <b>2840,94</b>	SI
b.	Uno de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.7 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	SEM-INT-4143.0.26-01-2011. <b>TOTAL</b>	1278,73 <b>1278,73</b>	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 5.684 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
<b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición					
<b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
<b>ÁREA CUBIERTA:</b> Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
<b>EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:</b> Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.					
<b>NOTA 2:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 4:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf">https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf</a> )					
<b>NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</b>					
<b>NOTA 6:</b> La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
<b>NOTA 7:</b> De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.					
Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$	1.103.965.230,00	Pesos	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			1.655,95	SMMLV	
			772,78	SMMLV	

<b>Contrato 1: No</b>		<u>015879-015885.</u>										
<b>Objeto:</b>		INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NORMAL JUAN B. LADRILLEROS BLOQUE I Y BLOQUE II EN CUATRO NIVELES CON UN AREA DE CONSTRUCCIÓN DE 4,160 M2 Y OBRAS EXTERIORES DE 6,512 M2 EN EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15/11/1995</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>1073,34</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	15/11/1995	a. (1.5 veces el valor del PE)	1073,34		b. (0.7 veces el valor del PE)			
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
15/11/1995	a. (1.5 veces el valor del PE)	1073,34										
	b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 127.656.316,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1073,34											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1073,34											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>NESTOR RAMIREZ CUARTAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NESTOR RAMIREZ CUARTAS	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NESTOR RAMIREZ CUARTAS									
El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.												
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>												
<b>Contrato 2: No</b>		<u>CVC-0191-2006.</u>										
<b>Objeto:</b>		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL CENTRO DE LA CVC EN EL MUNICIPIO DE TULUA.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5/06/2008</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>488,88</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	5/06/2008	a. (1.5 veces el valor del PE)	488,88		b. (0.7 veces el valor del PE)			
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
5/06/2008	a. (1.5 veces el valor del PE)	488,88										
	b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 225.618.427,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	488,88											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	488,88											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>NESTOR RAMIREZ CUARTAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL VALLE DEL CAUCA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NESTOR RAMIREZ CUARTAS	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL VALLE DEL CAUCA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NESTOR RAMIREZ CUARTAS									
El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL VALLE DEL CAUCA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.												
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>												

Contrato 3: No		SEM-INT-4143.0.26-01-2011.										
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LOS AJUSTES Y/O REALIZACIÓN COMPLETA Y SUFICIENTE DE LOS DISEÑOS QUE SE REQUIERAN, CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI MONTEBELLO- SEDE PRINCIPAL; CARLOS HOLMES TRUJILLO SEDE CRISTO MAESTRO; HUMBERTO JORDÁN SEDE SAN MIGUEL CAMACHO PÉREA; SANTA ELENA; MANUEL REBOLLEDO; GUILLERMO LEÓN VALENCIA SEDE PRESBITERO ÁNGEL PIEDRAHITA; EUSTAQUIO PALACIOS SEDE FRAY CRISTÓBAL DE TORRES; JESÚS VILLAFANE SEDE PRINCIPAL; SIETE DE AGOSTO SEDE VECINAL; VILLACOLOMBIA SEDE REPÚBLICA DE COLOMBIA; FRANCISCO DE PAULA SANTANDER; CARLOS HOLMES TRUJILLO SEDE LIZANDRO FRANKY; JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR SEDE PRINCIPAL; DONALD RODRIGO TAFUR SEDE FRANCISCO DE J RUIZ, SANTA FE; JULIO CAICEDO Y TÉLLEZ; SANTA LIBRADA SEDE PRINCIPAL; VILLA DEL SUR SEDE PRINCIPAL; NIÑO JESÚS DE PRAGA; SEBASTIÁN DE BELALCAZAR, SEGÚN NORMA NTC 4595.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30/12/2014</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>1278,73</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	30/12/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	1278,73		b. (0.7 veces el valor del PE)			
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
30/12/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	1278,73										
	b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.641.031.190,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2664,01											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1278,73											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>48,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>NESTOR RAMIREZ CUARTAS</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	48,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NESTOR RAMIREZ CUARTAS							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	48,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NESTOR RAMIREZ CUARTAS									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DISEÑOS Y CONSERVACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 5.684 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior, se verifica el área cubierta construida la cual afectada por el porcentaje de participación corresponde a 7297,44 m2, valor superior al requerido para tener en cuenta el valor total del contrato, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1278,73 SMMLV.</p> <p>Por tal razón, es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p>											
Observación general:	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>											